



# INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024

Las notas que se presentan en los Estados Financieros, son parte integral de los mismos y corresponden al periodo del 01 al 30 de septiembre de 2024, las cuales tienen como propósito revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46, fracción I, inciso g) 47, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán acompaña las notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieren, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad que la información sea de mayor utilidad para los usuarios. De igual manera se da cumplimiento a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de Gestión Administrativa
- b) Notas de Desglose
- c) Notas de Memoria( cuentas de orden)

**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**redconocer**  
de investigadores de servicios  
Entidad de Certificación y Evaluación



**Gobierno  
de Michoacán**  
HONESTIDAD Y TRABAJO

**ICATMI**  
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO  
DEL ESTADO DE MICHOACÁN

### a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo y que deberán ser considerados en la elaboración de los Estados Financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

#### **1. Autorización e Historia**

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán se creó con el objeto de impartir e impulsar la capacitación formal para el trabajo en la entidad, propiciando su mejor calidad y su vinculación con el aparato productivo y las necesidades de desarrollo regional, así como también promover el desarrollo de nuevos perfiles académicos que correspondan a las necesidades del mercado laboral, así mismo formar y actualizar a los instructores que se harán cargo de capacitar a los alumnos del Instituto.